



Sesión: 26
Fecha: 28-04-2021
Hora: 14:09

Proyecto de Resolución N° 1525

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas para diseñar y ejecutar un nuevo Plan Nacional de Apoyo a los Sistemas de Agua Potable Rural, para enfrentar los efectos de la pandemia, disponiendo los recursos para ello.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 2 **Gabriel Ascencio Mansilla**
- 3 **Fidel Espinoza Sandoval**
- 4 **Marcela Sandoval Osorio**
- 5 **Nicolás Noman Garrido**
- 6 **Daniel Núñez Arancibia**



Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, POR INTERMEDIO DE SU
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SE REALICE UN SEGUNDO PLAN
NACIONAL DE APOYO A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL**

Considerando:

1.- Que los sistemas de agua potable rural se financian principalmente mediante el pago por servicio de sus asociados y asociadas, lo cual se ha visto severamente afectado por la disminución de ingresos familiares debido a los efectos económicos de la pandemia, como también en menor medida por el cierre de oficinas de recaudación debido a la pandemia e implementación de pago vía electrónica, al cual parte importante de los asociados y asociadas no tienen acceso debido a la falta de cobertura de servicios de internet.

2.- Que de acuerdo a lo que indica la Federación Nacional de Agua Potable Rural, el 70% de los asociados y asociadas a los sistemas de agua potable rural corresponden a familias vulnerables, las cuales han sido golpeadas con mayor dureza tanto por los contagios como por los efectos económicos de la pandemia, lo cual ha derivado en que estas familias posterguen o retrasen el pago de servicios en pos de cubrir otras necesidades básicas igual o más apremiantes. Además, tal como lo ha indicado el Banco Mundial, 2,3 millones de chilenos y chilenas han pasado de ser considerados de clase media a ser vulnerables, agravando esta situación.

3.- Que al no contar con recaudación suficiente, los sistemas de agua potable rural ven comprometida su capacidad de mantener un suministro constante y sin interrupciones hacia sus



asociados. Según datos anteriores a la pandemia, en 2018 el programa de Agua Potable Rural logró una cobertura del 53% atendiendo a 1.787.916 personas, sin embargo estas han presentado problemas de interrupciones en el suministro que han afectado a cerca de 350.000 personas, derivados principalmente de problemas operacionales como fallas en la bomba, problemas en la red de distribución y cortocircuitos¹.

4.- Que el acceso al agua potable y el saneamiento son reconocidos como derechos humanos, lo cual ha sido desarrollado en diversas instancias internacionales, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y reconocidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo sostenible en Chile.

5.-Que el año 2002 la CDESC a partir de observaciones a la aplicación de los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales², indicaba que “en tanto que lo que resulta adecuado para el ejercicio del derecho al agua puede variar en función de distintas condiciones” existen factores que se aplican en cualquier circunstancia, los cuales son la disponibilidad, la calidad y la accesibilidad. La adecuada aplicación de estos factores son sin duda un mayor desafío bajo las particulares condiciones políticas e institucionales de gestión del agua en nuestro país, las condiciones de escasez hídrica y el contexto mundial de cambio climático.

6.-Que el factor de accesibilidad es entendido en cuatro dimensiones (i) accesibilidad física (ii) accesibilidad económica (iii) no discriminación (iv) acceso a la información. En particular la accesibilidad económica hace referencia a que “los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el Pacto”.

¹ “Pobres de Agua” Fundación Amulén. Disponible en: <https://www.fundacionamulen.cl/impacto-5>. Consultado el 6 de abril de 2020

² Tratado internacional que versa sobre derechos humanos, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969, y publicado en el Diario Oficial del 27 de mayo de 1989 mediante Decreto N°326 del Ministerio de Relaciones Exteriores.



7.-Que el aporte realizado directamente a los sistemas de agua potable rural, ejecutado durante el año 2020, fue reconocido por la Federación Nacional de Agua Potable Rural como una gran ayuda para enfrentar la pandemia, pero que al extenderse durante el presente año los efectos sanitarios y económicos de la pandemia, los sistemas de agua potable rural continúan viéndose en problemas para mantener la calidad y continuidad del servicio.

Por lo anterior, es que los Diputados y Diputadas firmantes vienen a proponer a esta Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos que su Excelencia el Presidente de la República que instruya al Ministro de Obras Públicas para diseñar y ejecutar un nuevo Plan Nacional de Apoyo a los Sistemas de Agua Potable Rural para enfrentar los efectos económicos de la pandemia, disponiendo de los recursos necesarios para ello.

DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO

Diputado de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NÚÑEZ A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA SANDOVAL O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NICOLÁS NOMAN G.

